

## SESIONES ORDINARIAS

2010

## ORDEN DEL DÍA N° 1099

## COMISIÓN DE CULTURA

Impreso el día 13 de septiembre de 2010

Término del artículo 113: 22 de septiembre de 2010

SUMARIO: **Declaración** de Patrimonio Histórico Cultural de la provincia del Chaco a la Asociación Coral Polifónica de Resistencia. Expresión de beneplácito. **Morante.** (5.611-D.-2010.)

*Gil Lozano. – Olga E. Guzmán. – Claudio R. Lozano. – Pedro O. Molas. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Héctor H. Piemonte. – Juan C. Scalesi. – Gustavo E. Serebrinsky.*

**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Morante, por el que se expresa beneplácito por la sanción de la ley 6.597 de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, por la cual se declara patrimonio histórico cultural a la asociación coral polifónica de resistencia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja por unanimidad la tramitación, conforme lo establece el artículo 114 del Reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la declaración de Patrimonio Histórico Cultural de la provincia del Chaco otorgada a la Asociación Coral Polifónica de Resistencia, a través de la ley 6.597 sancionada por la Cámara de Diputados de la citada provincia el día 14 de julio de 2010.

Sala de la comisión, 1° de septiembre de 2010.

*Roy Cortina. – Margarita Ferrá de Bartol. – Norah S. Castaldo. – Silvia L. Risko. – María E. Chieno. – Paula C. Merchán. – Nora E. Videla. – Elsa M. Álvarez. – Miguel Á. Barrios. – Gloria Bidegain. – Claudia F.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Morante, por el que se expresa beneplácito por la declaración de patrimonio histórico cultural de la provincia del Chaco otorgada a la Asociación Coral Polifónica de Resistencia, a través de la ley 6.597, sancionada por la Cámara de Diputados de la provincia el día 14 de julio de 2010. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que se trata de un reconocimiento a una institución que ha realizado significativos aportes culturales para su comunidad. En efecto, la Cámara de Diputados provincial ha considerado la extensa y célebre labor cultural que desarrolla esta asociación en el campo del canto coral y así lo expresa en el texto de la ley 6.597. La asociación se constituyó en 1951, a partir de la División Coral Mixta de alumnos y ex alumnos de la Escuela Normal "Sarmiento", dirigida por la profesora Yolanda Pereno de Elizondo desde 1951 hasta su fallecimiento en 1981. Desde su creación, el coro ha desarrollado una vasta trayectoria con reconocimiento nacional e internacional. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Roy Cortina.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la sanción de la ley 6.597 por la Cámara de Diputados de la Provincia

del Chaco que declara patrimonio histórico cultural de la provincia a la Asociación Coral Polifónica de Resistencia, en mérito a su extensa y célebre labor cultural en el campo del canto coral, el 14 de julio de 2010.

*Antonio A. M. Morante.*